DAEM MARR/GAGV/RFMGR/JPTE/jro

## **VISTOS**:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 2. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 3. Decreto Exento N° 606 que aprueba llamado a licitación y bases de "LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÁRVULOS II VTF SANTA CRUZ 2015";
- **4.** Licitación ID 3863-18-LE15, especialmente el acta de evaluación de la comisión designada.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad adjudicar la Licitación pública ID **3863-11-LE15**, Respecto del Recorrido A, denominada "LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÁRVULOS II VTF SANTA CRUZ 2015", y declarar desierta la misma licitación respecto del Recorrido B, de conformidad con lo recomendado por la comisión evaluadora designada para el efecto, a modo de cerrar el proceso licitatorio.

## **DECRETO EXENTO Nº 885.-**

- 1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública denominada "LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÁRVULOS II VTF SANTA CRUZ 2015", id 3863-11-LE15, de conformidad a acta de evaluación, que declara como mejor propuesta recibida para el Recorrido A, a la Sociedad Quilapay Limitada, rol único tributario número 76.029.146-3, por un monto de \$ 6.030.000.- Exentos de IVA, de conformidad a oferta efectuada en la licitación dentro del plazo establecido y DECLÁRESE DESIERTA, "LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÁRVULOS II VTF SANTA CRUZ 2015", id 3863-11-LE15, respecto al Recorrido B, por no haberse recibido ofertas.
- 2. ENVÍESE Orden de compra de conformidad a oferta efectuada.
- 3. Suscríbase el respectivo contrato, por el Asesor Jurídico DAEM, Don Aníbal Calderón Arriagada.

**4.** Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ALCALDE CUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal (S)

## C. c.:

- Alcaldía (02)

- Transparencia (01)

- DAEM (02)